



Gobierno Regional del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

24 JUN. 2013

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Archivo GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000310

Callao, 24 JUN 2013

VISTOS:

El Informe N° 667-2013-GRC/GRI/GAMBETTA/EDM de fecha 14 de junio de 2013; emitido por la Administración del Proyecto Gambetta, el Memorando N° 047-2013-GRC/GGR/OIIP, de fecha 19 de junio de 2013, de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo; el Memorandum N° 222-2013-GRC/GRI-OC, de fecha 20 de junio de 2013, de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorandum N° 190-2013-GRC/GG/OTIC de fecha 21 de junio de 2013, emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; el Memorandum N° 265-2013-GRC/GRECYD de fecha 21 de junio de 2013, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N° 1025-2013-REGION CALLAO/GA-OL, del 24 de junio de 2013, de la Oficina de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000059-2013 de fecha 08 de enero de 2013, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, para al año fiscal 2013;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000086 de fecha 22 de enero de 2013, se aprueba la **PRIMERA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2013;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000131 de fecha 13 de febrero de 2013, se aprueba la **SEGUNDA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2013;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000154 de fecha 27 de febrero de 2013, se aprueba la **TERCERA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2013;

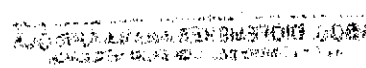
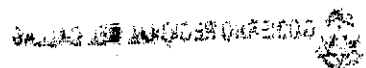
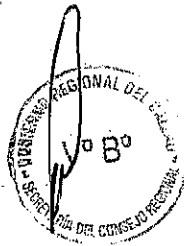
Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000175 de fecha 07 de marzo de 2013, se aprueba la **CUARTA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2013;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000181 de fecha 14 de marzo de 2013, se aprueba la **QUINTA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2013;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000193 de fecha 27 de marzo de 2013, se aprueba la **SEXTA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2013;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000213 de fecha 08 de abril de 2013, se aprueba la **SETIMA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2013;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000236 de fecha 29 de abril de 2013, se aprueba la **OCTAVA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2013;





MANUEL NIÑANDEZ DE LA CRUZ
Oficial de Gestión Documentaria y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000255 de fecha 14 de mayo de 2013, se aprueba la **NOVENA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2013;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000277 de fecha 04 de junio de 2013, se aprueba la **DECIMA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2013;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000298 de fecha 13 de junio de 2013, se aprueba la **DECIMA PRIMERA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2013;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, dispone que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente, deberán estar comprendidos en el Presupuesto Institucional. El Plan Anual de Contrataciones, será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el SEACE;

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, referido a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala: *"El Plan Anual de Contrataciones, podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de procesos de selección (...)"*;

Que, estando al Informe de Vistos, emitido por la Oficina de Logística, debidamente proveído por el Gerente de Administración referido a la propuesta de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio presupuestal 2013, a razón de las solicitudes de modificación (inclusión y exclusión) propuestas, la cual obedece a la normatividad vigente;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente de la Región Callao, establecidas por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA DECIMA SEGUNDA MODIFICACIÓN al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año Fiscal 2013, por la causal de reprogramación de metas, disponiéndose la inclusión y exclusión en la herramienta de gestión citada de los procesos de selección que la Oficina de Logística detalla en Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Logística la difusión de la presente Resolución en el SEACE y en la Página Web del Gobierno Regional del Callao, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Oficina de Logística, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

ABOG. DIOFEMES ARANA ARDOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

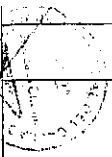


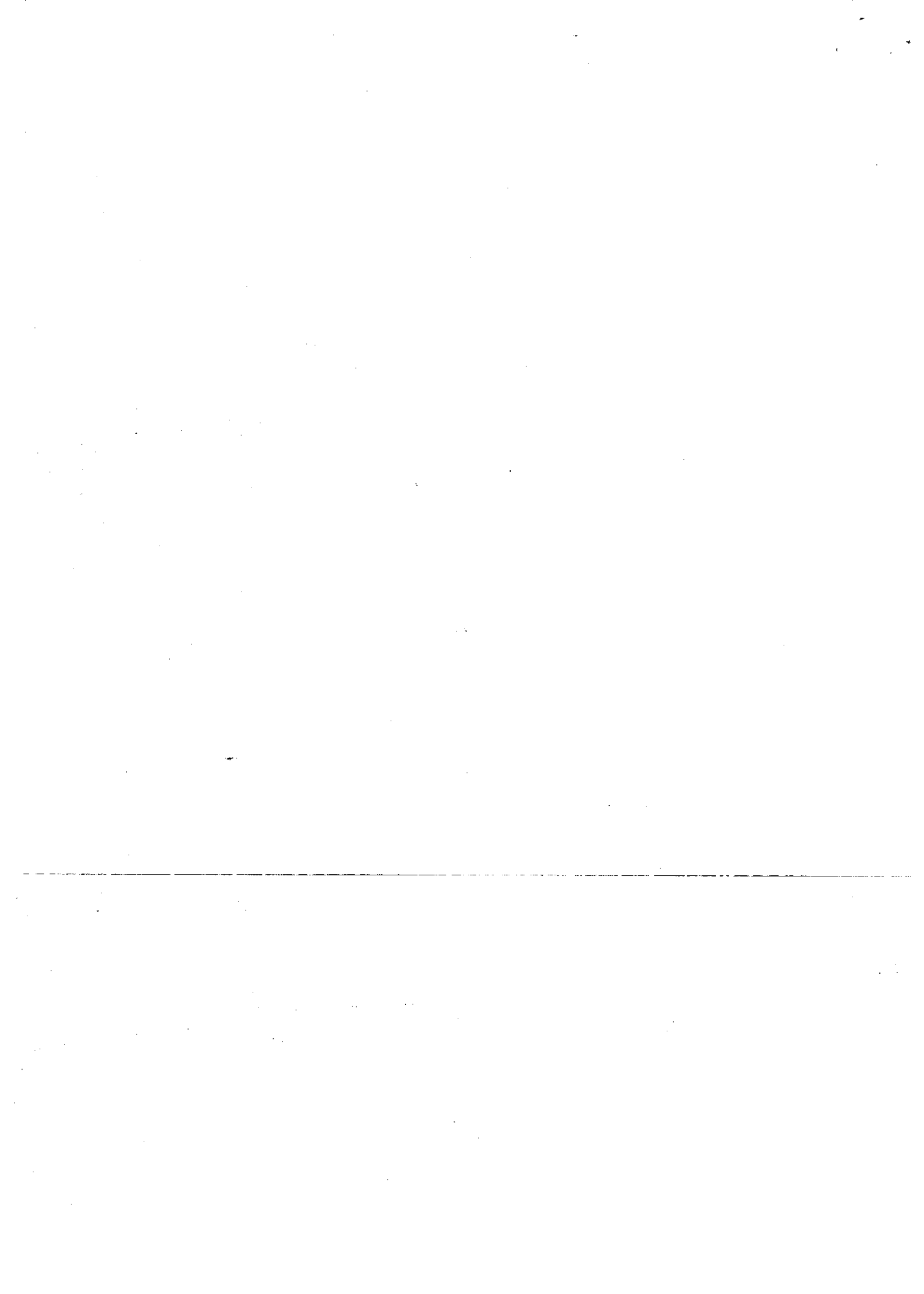
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

1. ANEXO	2. TIPO DE CONTRATO	3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O ACTIVIDAD	4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	5. N.º DE SERVICIOS Y/O OTRAS CONTRATACIONES	6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	7. MONEDA	8. TIPO DE MONEDA	9. FECHA DE INICIO DE LA CONTRATACIÓN	10. TIPO DE MONEDA DE LA SECCIÓN	11. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	12. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE LA COMPRA	13. OFICINA DE LOGÍSTICA	14. CÓDIGO DE SELECCIÓN DE LA UNIDAD DE LA SECCIÓN	15. OBSERVACIONES	16. TIPO DE PRESUPUESTO
SI	C-NO	4. CONTRATOS PUBLICOS	2. SERVICIOS	CAMPANA PUBLICITARIA EN MEDIOS TELEVISIVOS INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL CALLAO	575,773.00	1. Soles	19	7-Julio	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Ciblico	0- Modalidad de Contratación	OFICINA DE LOGISTICA	07 01 01	INCLUSION - MODALIDAD INSTITUCIONAL	0- SI
SI	C-NO	5. TRABAJOS DE MANO DE OBRAS	3. SERVICIOS	CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANO DE OBRAS PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA, CALLAO, PRIMERA ETAPA	30,000.00	1. Soles	09	2-Febrero	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Ciblico	0- Modalidad de Contratación	OFICINA DE LOGISTICA	07 01 01	EXCLUSION - PROYECTO GAMBETTA	0- SI
SI	C-NO	5. TRABAJOS DE MANO DE OBRAS	3. SERVICIOS	CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANO DE OBRAS PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA, CALLAO, PRIMERA ETAPA	485,000.00	1. Soles	09	2-Febrero	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Ciblico	0- Modalidad de Contratación	OFICINA DE LOGISTICA	07 01 01	EXCLUSION - PROYECTO GAMBETTA	0- SI
SI	C-NO	5. TRABAJOS DE MANO DE OBRAS	3. SERVICIOS	CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANO DE OBRAS PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA, CALLAO, PRIMERA ETAPA	15,000.00	1. Soles	08	2-Febrero	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Ciblico	0- Modalidad de Contratación	OFICINA DE LOGISTICA	07 01 01	EXCLUSION - PROYECTO GAMBETTA	0- SI
SI	C-NO	7. ADQUISICION DE BIENES	1. SERVICIOS	ADQUISICION DE UN SERVIDOR	271,992.78	1. Soles	19	7-Julio	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Ciblico	0- Modalidad de Contratación	OFICINA DE LOGISTICA	07 01 01	EXCLUSION - PROYECTO GAMBETTA	0- SI
SI	C-NO	3. ADQUISICION DE BIENES	1. SERVICIOS	ADQUISICION DE UN SWATCH	65,021.48	1. Soles	19	7-Julio	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Ciblico	0- Modalidad de Contratación	OFICINA DE LOGISTICA	07 01 01	EXCLUSION - PROYECTO GAMBETTA	0- SI

24 JUN. 2013
CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Sección de Asesoría Administrativa y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO





ITEM	DESCRIPCION DE LA OBRA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FINANCIAMIENTO	FECHA PROMESA DE LA CONTRATACION	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	ORGANO RECTOR	COORDINADOR DE LUCHA DE LA ENTIDAD	DI UNIDAD ELECTORAL	FECHA DE INICIO DE LA OBRA	TIPO DE OBRA	INDICADOR DE SELECCION	FECHA DE INICIO DE LA OBRA	TIPO DE OBRA	INDICADOR DE SELECCION	FECHA DE INICIO DE LA OBRA	TIPO DE OBRA	INDICADOR DE SELECCION			
0-10	1. SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA	UNIDAD DE MEDIDA	1.00	17,982.80	1. Soles	19	7. Julio	0. Por la Entidad	0. Proceso de Cambio		ORGANO DE GESTION														
0-10	1. SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA	UNIDAD DE MEDIDA	1.00	170,280.83	1. Soles	19	7. Julio	0. Por la Entidad	0. Proceso de Cambio		ORGANO DE GESTION														
0-10	1. SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA	UNIDAD DE MEDIDA	1.00	13,000,000.00	1. Soles	19	6. Junio	0. Por la Entidad	0. Proceso de Cambio		ORGANO DE GESTION														
0-10	1. SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA	UNIDAD DE MEDIDA	1.00	319,155,463.00	1. Soles	19	5. Junio	0. Por la Entidad	0. Proceso de Cambio		ORGANO DE GESTION														
0-10	1. SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA	UNIDAD DE MEDIDA	1.00	27,000.00	1. Soles	19	8. Junio	0. Por la Entidad	0. Proceso de Cambio		ORGANO DE GESTION														

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

24 JUN. 2013
 ESTHIAN OSORIO GONZALEZ DE LA CRUZ
 de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Handwritten signature]

